



QUILMES, 14 ABR 2005

VISTO el expediente N°827-0795/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipamiento informático, 2do. Semestre 2004, para la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que es responsabilidad de la citada Secretaría dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1554 y 1664.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (fs.1551/1552): Contratación Directa N° 11/05, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 15/05, obrante a fs. 1567 a 1569.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen N°067/05, obrante a fs. 1565/1566.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 1585, se recibieron 7 ofertas de las siguientes firmas: QUILMAC de Andrea Chávez, EL ATOMO de Tomás Luis Ofman, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA, TAVIS, POLYTECH SA, MEMOTEC SA y ELECTRONICA DEL BIANCO SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1648.

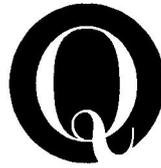
Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 1650/1651.

Que a fs 1652 a 1654 luce el Dictamen de Evaluación N° 16 preadjudicando esta adquisición.

Que por Resolución R. "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.



00249



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

- ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa N° 11/05, Trámite Simplificado
- ARTICULO 2º: Declárese fracasada la adjudicación del ítem 3; según informe técnico a fs. 1650/1651 y apruébese una nueva convocatoria por este ítem.
- ARTICULO 3º: Adjudicase la adquisición de los ítems 1,4,7 y 10 a la empresa QUILMAC de Andrea Chávez; los ítems 2 y 6 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A; los ítems 5, 8 y 9 a la firma ELECTRONICA DEL BIANCO SRL y el ítem 11 a la empresa LIBRERÍA EL ATOMO de Tomás Luis Ofman; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas, Pliego Base y Anexo I y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.
- ARTICULO 4º: Autorizar los pagos a las empresas QUILMAC de Andrea Chávez, por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 4.510,00); a la empresa SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA, por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.702,00); a la firma ELECTRONICA DEL BIANCO SRL, por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 70/100 (\$ 1.710,70) y a la empresa LIBRERÍA EL ATOMO de Tomás Luis Ofman, por un importe de PESOS DIEZ con 30/100 (\$ 10,30), todos con IVA incluido y de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse.
- ARTICULO 5º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información las tareas de coordinación, fiscalización, aprobación y administración de garantías (en caso de corresponder) de las mercaderías solicitadas de las firmas adjudicadas.
- ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2005: Dep. 06-01, Imputación 16-01-14-00-42-00-4-3-0-0-1-22-3-4.
- ARTICULO 7º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.
- ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.

UNQ
AS
UD

RESOLUCION (R) N°:
00249


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES